



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso ejecutivo 730264089001-2019-00149-00.

Una vez revisada la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Despacho, se advierte que esta cumple con los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso. Éste Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e504d0e036da45e73f87f4ffaa2e2d3b642792908bca7838b6ed7dea4795da4

Documento generado en 16/12/2020 03:49:46 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**